



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re -
pública del Ecuador, veintiocho de Octubre, -

de mil novecientos 02

tos ochenta y

seis, ante mi,

AUMENTO DE CAPITAL

doctora Ximena

Y REFORMA DE ESTA-

Moreno de Soli

TUTOS SOCIALES DE:

nes, Notaria -

CLASECUADOR S. A.

Segunda del -

cantón Quito,

CUANTIA: \$ 29'500.000,00

comparece el -

Di 4 copias

señor Esteban

Serrano Velas

co. de profe -

sión Ejecutivo en su calidad de Gerente de la Compañía

CLASECUADOR S.A., según consta del nombramiento que se

adjunta a la presente. El compareciente es de naciona-

lidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de -

- edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a

quien de conocer doy fe, me piden elevar a Escritura pú-

blica el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O -

R A N O T A R I A : En su registro de escrituras

públicas, sírvase incorporar una que contenga el si -

guiente aumento de capital y reforma de estatutos so -

ciales: P R I M E R A : C O M P A R E C I E N T E :

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pú-

blica el señor Esteban Serrano Velasco, en su calidad

de Gerente de la Compañía CLASECUADOR S.A., como lo -

acredita con el nombramiento debidamente inscrito -

en el Registro Mercantil que se adjunta. El compare-
ciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz y domici-
liado en la ciudad de Quito. S E G U N D A . - A N

T E C E D E N T E S . a) La compañía Clyde Latino -

América S.A. se constituyó mediante escritura pública

de veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y -

siete, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, debi-

damente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de

Abril del mismo año; b) Mediante escritura pública de

veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y -

siete otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Qui-

to, se reformaron sus estatutos, debidamente inscrita

en el Registro Mercantil el doce de Enero de mil nove-

cientos setenta y ocho; c) Mediante escritura pública

de dos de Junio de mil novecientos ochenta y dos, otor-

gada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, se pro-

cedió al cambio de denominación de la Compañía por la

de CLASECUADOR S.A., debidamente inscrita en el Regis-

tro Mercantil el primero de septiembre del mismo año;

y d) La Junta General Ordinaria de Accionistas de vein-

ticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a-

probó un aumento de capital social de Veintinueve mi-

llones quinientos mil sucres (\$29'500.000,00) y la -

correspondiente reforma del Artículo Cuarto y -

Artículo Primero de dichos estatutos, como se

desprende del acta de la referida acta,

cuya copia se adjunta. T E R C E R A : Con estos

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	COMPENSACION CREDITOS	No. ACCIONES AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NACIONALIDAD
------------	-------------------	------------------	---------------------------------	--------------------------	-------------------------	------------------	--------------

Kimball Investment Corp.	95.000 ✓	47.500 ✓	2'335.500 ✓	-	-	-	-	2.383 ✓	2'478.000 ✓	Panaméñs
Ecuatoriana de Lubri- cantes S.A. ECUALUB	255.000 ✓	127.500 ✓	6'268.500 ✓	-	-	-	-	6.396 ✓	6'651.000 ✓	Ecuatoria
Nicanor Calisto Ca- bezas	5.000 ✓	2.500 ✓	123.500 ✓	-	-	-	-	126 ✓	131.000 ✓	Ecuatorian

[illegible]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

1 mil acciones nominativas, ordinarias de un mil sucros -

2 cada una. Estas acciones podrán estar representadas por

3 títulos de una o más acciones firmados por el Presiden-

4 te conjuntamente con el Gerente de la Compañía." Artícu

5 lo Primero: la sociedad tendrá por objeto la prestación

6 de servicios gerenciales y administrativos; servicios -

7 de procesamiento de datos; participación en negocios -

8 inmobiliarios; representación a compañías extranjeras -

9 que suministren servicios y equipos y la comercializa-

10 ción de los mismos; la importación de equipos, repues-

11 tos e insumos para la industria y agricultura, expor-

12 tación de productos y la participación y compra de -

13 acciones en otras compañías. La Compañía podrá reali-

14 zar toda clase de actos y contratos permitidos por -

15 la ley y que sean conducentes al cumplimiento del ob-

16 jeto social". Usted, Señora Notaria se servirá agregar

17 las demás cláusulas de estilo, así como incorporar los

18 documentos habilitantes, que son el nombramiento de Ge-

19 rente, la Resolución número setecientos sesenta y cinco

20 y setecientos sesenta y seis del MICIP que autoriza

21 la inversión extranjera de los accionistas Kimball -

22 Investment Corp y Romken Finance Inc. de nacionalidad

23 panameña y el Acta de Junta General de Accionistas de -

24 veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.

25 Atentamente. firmado. Doctor Julio Corral B. Matrícula

26 número ochocientos cincuenta y siete. Hasta aquí la

27 minuta, que con sus documentos habilitantes queda ele-

28 vada a Escritura pública con todo el valor legal. Y lei-

1 da que fue al compa -
2 reciente por mi la -
3 Notaria; se ratifica y
4 firma conmigo en uni -
5 dad de acto de todo
6 lo cual doy fe. -
7 firmado. Señor Esteban -
8 Serrano Velasco. Gerente
9 de la Compañía :-
10 CLASECUADOR S.A. Cédula -
11 de identidad número: die-
12 cisiete cero veinticinco
13 treinta setecientos cua-
14 renta. Cédula tribu-
15 taria número: cero on-
16 ce treinta y tres. Cédu-
17 la tributaria de la Compa-
18 ñía número: Cero setenta
19 y tres noventa y ocho. -
20 firmado. Doctora Ximena -
21 Moreno de Solinas. NO -
22 TARIA SEGUNDA DE L -
23 CANTON QUITO. - A
24 CONTINUACION
25 LOS
26 DOCUMENTOS
27 HABILITANTES:
28 ' & ' & ' & '

CLASECUADOR S. A.

4

ANDRES XAURA 193 Y GARCIA
CASILLA 686
QUITO - ECUADOR
TELEFONO 522-488
TELEX 2206 ECANGL ED

Quito, a 28 de Marzo de 1.985

Señor
Esteban Serrano Velasco
Presente

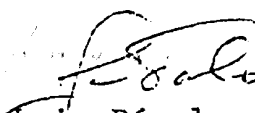
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CLASECUADOR S. A., celebrada el día de hoy, se decidió por unanimidad reelegir a usted Gerente de la Empresa por un período de dos años a partir de la presente fecha.

En consecuencia, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones del Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública de 21 de Marzo de 1977, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Abril del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarlo y augurar éxito a su gestión.

Muy atentamente,


Luis Dávalos Sosa
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación:

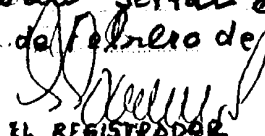

Esteban Serrano Velasco

1990

116

11 - Abril 1985

Con fecha 11 de Abril de 1985
se halla inscrito el nombramiento
de Orente otorgado por
Elasecuador SA a favor
de Esteban Serrano U.
Quito, a 29 de febrero de 1986.


EL REGISTRADOR

Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que en original se en-

cuentra agregado a una Escritura Pública anterior, y en fe de ello, confiero esta

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. -

firmado. Doctora Ximena Moreno de -

Solines. - NOTARIA SEGUNDA

DE L CANTON QUITO. -

Sigue un sello. -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLASECUADOR S.A. 000006

En la ciudad de Quito, a 25 de Marzo de 1986, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Andrés Xaura N° 193 y García, se reúnen las siguientes personas: Luis Dávalos S., Esteban Serrano V., Nicanor Calisto C., María Elena B. de Corral y el Comisario Sr. Galo Briones I.

Preside la sesión el Presidente titular Sr. Luis Dávalos S., y actúa como Secretario el Gerente Sr. Esteban Serrano V.

El Presidente solicita al Secretario que forme la lista de asistentes y de lectura al Orden del Día:

A continuación de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, el Secretario forma la lista de asistentes, que es como sigue:

Kimball Investment Corporation, representada por su apoderada Sra. Ma. Elena B. de Corral	95.000
Ecuatoriana de Lubricantes S.A. ECUALUBE, representada por su Presidente Sr. Esteban Serrano V.	255.000
Nicanor Calisto C.	5.000
Esteban Serrano V.	140.000
Luis Dávalos S.	5.000

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representando el 100% del capital pagado de la Compañía y que en consecuencia pueden instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías; y se procede a dar lectura al Orden del Día:

1. Conocimiento y resolución del Informe del Gerente y del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 1985.
2. Conocimiento y resolución del Balance General, estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 1985.
3. Aumento de capital social y reforma de estatutos.
4. Nombramiento de Presidente de la Compañía y fijación de su remuneración.
5. Nombramiento de Comisario Principal y suplente de la Compañía.
6. Aprobación del Acta.

Los accionistas aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Ordinaria y Universal y tratar el orden del día.

El Presidente declara instalada la Junta a las 10H45. Inmediatamente se pasa a tomar las siguientes resoluciones:

1. El Secretario procede a dar lectura al Informe de actividades del Gerente por el ejercicio 1985, el mismo que se pone a consideración de los accionistas y se lo aprueba por unanimidad. Igualmente da lectura al informe del Comisario, el que es aprobado por unanimidad.
2. El Presidente solicita al Secretario de lectura del balance General, estado de pérdidas y ganancias. Se pone a consideración de los señores accionistas y se lo aprueba por unanimidad.
3. Aumento de capital social y reforma de estatutos. El Señor Esteban Serrano explica que la compañía debido al diferencial cambiario, registra pérdida para el año 1985. Indica además que en el mes de Diciembre de 1984, la Junta decidió realizar un aumento de capital social por un monto de S/.19'280.000, suma dentro de la que se consideraba el monto de S/.10'000.000 por compensación de créditos de la Compañía panameña Romken Finance Incorporation. Desafortunadamente este aumento de capital no pudo llegar a concluirse por cuanto el Ministerio de Industrias consideraba que al autorizar esta inversión extranjera la categoría de la empresa pasaba de nacional a extranjera, lo que no es permitido por nuestra legislación. Por esta circunstancia el capital de la Compañía se mantiene en S/.500.000, pero es necesario realizar de manera urgente un aumento de capital, para evitar problemas de descapitalización de la empresa.

Actualmente los señores Esteban Serrano V. y Luis Dávalos S. se han sustituido en parte de los créditos que Clasecuador adeudaba a Romken Finance Inc. constando actualmente como acreedores de la empresa en un monto de S/. 3'000.000 y S/.7'000.000 respectivamente.

En base a lo indicado el Señor Esteban Serrano plantea lo siguiente: Dejar sin efecto la decisión tomada en Junta General de 26 de Diciembre de 1984 y aumentar el capital social de la compañía de la siguiente manera:

- Capitalizar el superávit proveniente de la revalorización de activos fijos en la suma de S/.12'292.000. - Capitalizar la reserva legal en S/.250.000. En la capitalización de estos rubros les corresponde a los señores accionistas un monto equivalente al porcentaje que cada uno tiene en el capital de la compañía. Adicionalmente propone la capitalización por compensación de créditos de lo siguiente: S/.10'000.000 por créditos que tiene CLASECUADOR S.A. con los señores Esteban Serrano V. y Luis Dávalos S. correspondiendo a cada uno las sumas de S/.3'000.000 y S/.7'000.000 respectivamente; y S/.6'958.000 por

por créditos con la Compañía panameña Romken Financie Inc. Para la capitalización de los rubros indicados por compensación de créditos a los señores accionistas que no participan en esta modalidad les corresponde renunciar a su derecho preferente en la parte que podrían suscribir en proporción a su capital.

Después de cruzarse varias ideas y con el afán de solucionar el problema surgido por las pérdidas que tiene CLASECUADOR S.A. se decide capitalizar los valores antes mencionados, dejando expresa constancia de que renuncian al derecho preferente que tienen en el aumento de capital, y autorizan al Gerente para que realice los ajustes necesarios para que cada accionista complete acciones enteras y aceptan que los señores Luis Dávalos, Esteban Serrano y la Compañía Romken capitalicen los créditos que tiene Clasecuador hasta los montos antes indicados. Se aclara que Romken capitaliza parte del crédito y que el mismo se efectúa por un equivalente en moneda extranjera de S/.6'958.000.

Con este aumento de S/. 29'500.000 el capital de la compañía asciende a la suma de S/.30'000.000.

La Junta asimismo decide ratificar su decisión tomada en Junta de 26 de Diciembre de 1984, de modificar el Art. 1 de los Estatutos Sociales referente al Objeto Social de la Compañía y por unanimidad sustituyen el texto de éste por el siguiente: "Artículo Primero: La compañía tendrá por objeto la prestación de servicios gerenciales y administrativos; servicio de procesamiento de datos; participación en negocios inmobiliarios; representación a compañías extranjeras que suministren servicios y equipos y la comercialización de los mismos; la importación de equipos, repuestos e insumos para la industria y agricultura; exportación de productos y la participación y compra de acciones en otras compañías y la suscripción y pago de acciones y participaciones en compañías nuevas o aumentos de capital en las existentes. La Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y que sean conducentes al cumplimiento del objeto social".

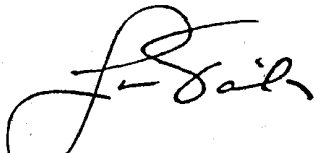
Igualmente se modifica el texto del Art. 4 referente al capital social de la empresa, el mismo que dirá: Artículo Cuarto: El capital social de la Compañía es de treinta millones de sucres dividido en treinta mil acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía.

Por unanimidad la Junta autoriza al Gerente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, cumpliendo para el efecto con las formalidades exigidas por la Ley, obteniendo las correspondientes autorizaciones de inversión extranjera y cualquiera otra que se requiera para la instrumentación del aumento de capital y reforma de estatutos.

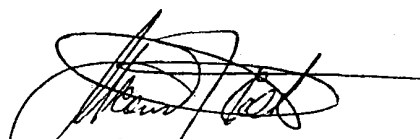
4. El Sr. El Serrano indica que el período para el cual fue designado Presidente el Sr. Luis Dávalos termina, y que se debe designar un Presidente. Por unanimidad se decide reelegir al Sr. L. Dávalos para la Presidencia de la Compañía para un período de dos años. Se debe cursar al Sr. Luis Dávalos el correspondiente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil.

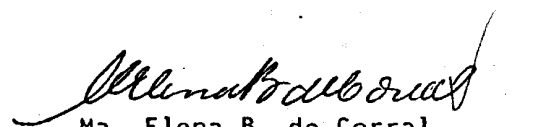
5. Por unanimidad se decide elegir como Comisario Principal de la Compañía al Sr. Fernando Dávila y como su suplente al Señor Pablo Balladares, para el período de un año.

6. Aprobación del Acta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Se reinstala la sesión, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes. El Presidente levanta la sesión a las 13H00. Se firma la presente Acta por todos los accionistas, Presidente y Secretario que certifica.

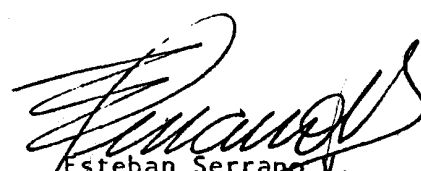

Luis Dávalos Sosa
Presidente


Esteban Serrano Velasco
Gerente-Secretario


Nicanor Calisto C.


Ma. Elena B. de Corral
Por Kimball Investment Corp.


Luis Dávalos Sosa


Esteban Serrano V.
Por ECUALUBE


Esteban Serrano V.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

11111111111111111111

RESOLUCION N. 765

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo N. 974, de 30 de junio de 1971,
reformado por Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviem-
bre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas;
Y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Su-
premo N. 789, de 11 de septiembre de 1975, y el Decreto
Ejecutivo N. 35, de 16 de agosto de 1984.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía de nacionalidad panameña ROMKEN FINAN-
CE INC., para que con el carácter de inversión extranjera di-
recta invierta la suma de seis millones novecientos cincuenta
y ocho mil sucres (S/. 6'958.000), en el aumento de capital -
social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas de CLASECUADOR S.A., celebrada el 25 de marzo de 1986,
con cargo al rubro compensación de créditos.

Con el aumento acordado, el capital social de CLASECUADOR S.A.,
ascenderá a la suma de S/. 30'000.000, de los cuales nueve mi-
llones cuatrocientos treinta y seis mil (S/. 9'436.000) que re-
presentan el 31.45% del total, constituye inversión extranje-
ra directa; por lo que, la mencionada compañía pasará a tener
la calidad de Mixta en los términos del Régimen Común de Trata-
miento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas.

La sociedad extranjera ROMKEN FINANCE INC., deberá registrar
en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión ex-
tranjera directa autorizada, y copia de dicho registro remitir
a este Ministerio.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a 15 OCT. 1986

Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA.-

ES COPIA Y CERTIFICO

Director Nacional Administrativo
Financiero del MIFIC

- 7 V -

Es fiel compulsa del documento que

antecede, el mismo que en origi-

nal se encuentra agregado a una

Escritura pública anterior, y en -

fe de ello, confiero esta C O-

P I A C E R T I F I C A D A, fir -

mada y sellada en Quito a veintio-

cho de Octubre de mil novecientos ochenta y

seis. firmado. doctora Ximena Moreno de

Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUI

TO. Sigue un sello.

- 8 V -

Es fiel compulsa del documento que -
antecede, el mismo que en original se -
encuentra agregado a una Escritura pú-
blica anterior, y en fe de ello, -

confiero esta C O P I A C E R T I F I

C A D A , firmada y sellada en Quito, veintio-
cho de Octubre de mil novecientos ochenta y

seis. firmado. Doctora Ximena Moreno de

Solinas. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON -

QUITO . - Sigue un sello. -

Se otorgó



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

ante mi, y en fe de ello, confiero esta TERCERA

COPIA, firmada y sellada en Quito, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución Número 87.

1.1.1. 01949 de fecha 10 de Diciembre de 1987, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CLASECUADOR S.A.", otorgada ante mí el 28 de

octubre de 1986; y al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 21 de marzo de 1977, en el sentido de que la Compañía aumentó el Capital y reformó sus Estatutos, en virtud de la Escritura primeramente mencionada.

Quito, 16 de Diciembre de 1987.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
2 número mil novecientos sesenta y nueve del Sr. Superintendente de
3 Compañías Encargada, de 10 de diciembre de 1987, bajo el número 1625
4 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de las -
5 inscripciones: número 298 de 14 de abril de 1977, a fo. 785 del -
6 Registro Mercantil, tomo 108; y, número 938 de 1 de septiembre de
7 1982, a fo. 2273 vta. del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda ar-
8 chivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de -
9 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CLASECUADOR S.A.", -
10 otorgada el 28 de octubre de 1986, ante la Notaria Segunda del Can-
11 tón, Dra. Ximena Moreno de Salinas.- Se da así cumplimiento a lo -
12 dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformi-
13 dad de lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, pu-
14 blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
15 Se anotó en el Repertorio bajo el número 13005.- Quito, a diez y -
16 siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRAR-
17 DOR.-

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

